



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DE LA  
DEPENDENCIA QUE SE INDICA Y LA  
SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL DE  
PÚBLICO POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN  
EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 003**

**VALPARAÍSO, 04 de enero de 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°1220 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N° 6, 7 y 11 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2023, el Gestor Territorial de Bibliometro Valparaíso, señor Dante González Guajardo, informa a la superioridad de este Centro de Responsabilidad, que los módulos de Bibliometro Valparaíso permanecerán cerrados al público para realizar el proceso de inventario de las existencias, con lo cual, según calendarización se procederá al cierre de los siguientes módulos: martes 26 de diciembre de 2023, Módulo Estación Viña del Mar; miércoles 27 de diciembre de 2023, Módulo Estación Limache; y jueves 28 de diciembre de 2023, Módulo Estación Puerto.

2. Que, en consecuencia, por lo ya expresado, se estima conveniente y necesario suspender la atención de público y cerrar las dependencias o módulos del Bibliometro Valparaíso, según cronograma señalado en el considerando precedente, en atención al proceso de inventario que se realizaran en cada una de las 3 dependencias correspondientes al Bibliometro Valparaíso.

3. Que, no obstante lo anterior, dicha decisión y autorización, atendida la rapidez e inmediatez de ésta, no fue refrendada en su oportunidad, por medio del respectivo acto administrativo, como establece el artículo 3° de la Ley 19.880, que señala: "las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos".



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

4. Que, así las cosas, corresponde formalizar las medidas adoptadas en su oportunidad y hacer aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que prescribe: “Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”.

5. Que, asimismo, por otro lado y en otro orden de ideas, con fecha 03 de enero de 2024, el Gestor Territorial de Bibliometro Valparaíso ya individualizado, solicita la autorización para el cierre temporal del módulo Limache, desde el 02 de enero hasta el 31 de enero de 2024, atendido la falta de personal para atender el referido módulo, toda vez que la funcionaria doña Javiera Verdugo, se encuentra con licencia médica desde el 02 de enero hasta el 31 de enero de 2024, y el funcionario Eduardo Araya se encuentra con feriado legal a contar del 02 hasta inclusive el 22 de enero de 2024.

6. Que, por consiguiente, teniendo presente las facultades que han sido delegadas, por medio de la Resolución Exenta N°1428, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX N°71, de 2021, y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, especialmente, lo referido a *“Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad”*, se resolverá lo que sigue.

#### RESUELVO:

**1. AUTORÍCESE**, el cierre y la suspensión de la atención presencial de público de las dependencias o módulos del Bibliometro Valparaíso en las fechas y según cronograma que se indicó en el acápite considerativo del presente acto administrativo, en razón al proceso de inventario o revisión de las existencias de material bibliográfico de los respectivos módulos. Asimismo, autorícese el cierre temporal y la suspensión de la atención presencial de público, respecto del módulo de la estación Limache desde el 02 al 31 de enero de 2024, atendido la falta de personal para servir dicha dependencia, en razón a lo discurrido en los considerandos precedentes.

**2. DESE** a conocer lo resuelto precedentemente, en la página web del Bibliometro Valparaíso; Redes Sociales del Bibliometro Valparaíso; y fíjese un aviso en el acceso principal de los referidos módulos.

**3. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**Anótese y Comuníquese  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**PAULINA BRAVO CASTILLO  
DIRECTORA REGIONAL (S) DE VALPARAÍSO  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PBC/STG/dgg

Distribución:

- 1c.: Departamento de Gestión Administrativa Dirección Regional de Valparaíso Serpat
- 1c.: Gestor Territorial Bibliometro Valparaíso
- 1c.: Departamento Jurídico Dirección Regional de Valparaíso Serpat
- 1c.: Oficina de Partes y Archivo Dirección Regional de Valparaíso Serpat